

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00173-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

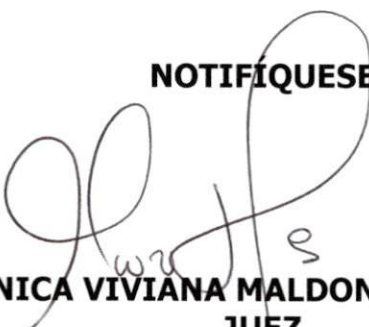
Bogotá, D.C.,

11 FEB 2021

De conformidad con la constancia secretarial que antecede el despacho dispone:

- 1) Téngase en cuenta que la parte demandante se pronunció acerca de los medios exceptivos que presentó la pasiva.
- 2) En firme este auto, conforme el artículo 120 del C.G. del P. ingrese el expediente al despacho para proferir sentencia anticipada conforme lo prevé el artículo 278 del C.G.P. teniendo en cuenta que la parte demandada y la parte demandante solicitaron únicamente pruebas documentales que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	12 FEB 2020 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 013	de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	